

## INVITACION PUBLICA NO. 5 DE 2017

### OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE REFERENCIA

A continuación, las observaciones y las respuestas referentes al documento de pre términos de la invitación pública N° 05-2017 cuyo objeto es: RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE, ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS MICROSOFT POR TRES (3) AÑOS, BAJO ESQUEMA ENTERPRISE AGREEMENT

**1.** En referencia al ítem 1.17 Prueba y Efectos de la presentación de la propuesta:

En caso tal que XXXXX sea el proponente adjudicado, el contrato eventual emitido por Positiva Compañía de Seguros debe ser revisado por parte de nuestra área de legal y en caso de considerarlo necesario se harán comentarios al respecto para llegar a un acuerdo mutuo en las condiciones del contrato.

**RESPUESTA:** Efectivamente nuestro procedimiento incluye una etapa en la cual se define el acuerdo de las partes, no obstante considerando que los términos de condiciones son ley para las partes, las condiciones contempladas en ellos son de obligatorio cumplimiento, Adicionalmente en los términos de condiciones encontraran un anexo con la pro-forma de la minuta contractual la cual es susceptible de cambios y ajustes de acuerdo a lo surtido en el proceso.

**2.** En referencia al ítem 2.2.1 Carta de Presentación de la propuesta:

xxxxxxx presentará la información solicitada en cada uno de los Anexos, sin embargo, por temas de legalidad internos debemos presentar la propuesta bajo el modelo estándar. Adjuntamos un modelo de una propuesta presentada a cliente final, para su evaluación.

**RESPUESTA:** Atendiendo al principio de derecho en el cual lo sustancial prima sobre lo formal, la evaluación de la oferta se ciñe a que la misma contenga los requisitos y/o la información solicitados.

**3.** Con respecto al ítem 2.3.1 Estados Financieros y Declaración de Renta:

Para presentar la oferta el nivel de endeudamiento requerido debe ser menor o igual al 78%, el cual no permite la presentación de compañías como nosotros que siendo sucursal de sociedad extranjera, tenemos la mayoría de nuestras obligaciones con la casa matriz. Por lo tanto, un número alto de endeudamiento no significa que realmente tengamos compromisos con terceros ajenos a nuestra compañía y consecuentemente no podría entenderse como un índice negativo.

Considerando lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad aumentar el rango de endeudamiento hasta de un 97% para las compañías que sean sucursales de sociedad extranjera.

De igual forma, el pliego de condiciones solicita que el índice de liquidez sea igual o mayor a 1.2; solicitamos muy respetuosamente a la entidad considerar la posibilidad de que éste sea igual o mayor a 1.1

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud, Teniendo en cuenta que el perfil del contratista definido, debe ser una empresa legalmente constituida en Colombia, Adicionalmente la metodología establecida por Positiva, se define a través de una análisis sectorial y se fundamenta en estadísticas propias del sector de la economía donde se desempeñan compañías pares al oferente, permitiendo llegar al valor establecido de manera objetiva.

**4. Referente al punto 1.3 Descripción y Alcance:**

Aclaran luego del cuadro “ Durante los siguientes dos (2) años, el esquema puede variar de acuerdo a las necesidades presentadas por positiva compañía de seguros s.a. para perfil Enterprise y Perfil Field Worker”. Con respecto a esta afirmación hacemos claridad que para la cantidad de licencias del Perfil Field Worker el contrato Enterprise Agreement no permite hacer disminución de cantidades, solamente podría haber un cambio con autorización del fabricante, en este caso Microsoft.

**RESPUESTA:** Se tiene claridad que el número de licencias no se podrá reducir, pero si puede existir un cambio de cantidades entre ellas, mejorando la funcionalidad del producto. Esta aseveración ya la hemos consultado con el fabricante

- 5. En los requisitos mínimos de contratación Numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS – FACTORES HABILITANTES SIN PUNTAJE, indican en...” Inciso 3. Como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia del proponente, relacionada con el objeto del contrato, ejecutados durante los últimos dos (2) años, por valores iguales o superiores a quinientos (500) millones de pesos “ y en subnumeral 2.4.1 LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – HABILITANTE SIN PUNTAJE ....tiempo de vigencia comprendido entre los años 2013 y 2017, como persona jurídica “**

Por lo anterior solicitamos que se aclare las certificaciones de experiencia si son de los dos últimos años, o, del tiempo comprendido entre 2013 y 2017.

**RESPUESTA:** Se aclara que las certificaciones requeridas deben estar comprendidas entre los años 2013 y 2017; es decir, los últimos cinco (5) años, y por valores iguales o superiores a quinientos (500) millones de pesos.

- 5.1 Adicional se entiende como contratos relacionados con el objeto o contrato similares aquellos que correspondan a venta y/o suministro de licencias Microsoft, venta y/o suministro de renovación de licenciamiento Microsoft.**

**RESPUESTA:** La apreciación anterior es correcta.

6. En el numeral 2.5 FACTORES DE EVALUACIÓN se indica...” que todas las ofertas serán recibidas únicamente a través de la herramienta hasta la fecha de cierre indicada por el sistema” a nuestro entender a lo que se refiere es a la oferta económica que se presente en la subasta.

**RESPUESTA:** Efectivamente se trata de las ofertas o lances que se hagan en el evento SUBASTA.

7. Se observa y se solicita aclaración respectiva en los numerales 1.1,1.2,1.3, e incluso numeral 1.4. ya que el Objeto del Contrato indica que la entidad esta interesada en recibir propuestas para RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE, ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS MICROSOFT POR TRES AÑOS BAJO ESQUEMA ENTERPRISE AGREEMENT.

Los cuatro numerales poseen las palabra SERVICIOS MICROSOFT, y de estos SERVICIOS MICROSOFT, no existe un alcance o detalle a ejecutar, desde los estudios previos realizados. Por lo anterior, solicitamos muy amablemente ante su entidad una aclaración alrededor de los servicios requeridos.

**RESPUESTA:** Al hablar de servicios Microsoft, hacemos referencia al soporte técnico ofrecido por el fabricante, sobre los productos adquiridos y que viene inmerso con la adquisición y renovación de las licencias y no a servicios adicionales que puedan ser ofrecidos por los partner de los productos.

7.1 Se observa igualmente que el pliego indica una Cobertura, (Página 6), unos Procedimientos de Instalación de los productos(Página 7) y en Impacto en la entidad, indica que, se debe contar con el soporte de licenciamiento para este tipo de software a fin de no recaer en sanciones legales por derechos de autor ante el uso de las herramientas y obtener el soporte necesario, para así garantizar la estabilidad de la plataforma. Todo lo anterior posee unos servicios Microsoft de Especialistas de acuerdo a cada tipo de producto y de alguna manera, con la palabra soporte de los cuales no hay un alcance detallado del tipo de bolsa de soporte necesario.

Muy cordialmente solicitamos la respectiva aclaración de las palabras, Servicios Profesionales Microsoft o del Soporte de los Productos Microsoft. Estaremos atentos para dar respuesta a sus requerimientos en este sentido.

**RESPUESTA:** Procedimientos de instalación de los productos: Lo que se busca es el acompañamiento o soporte por parte de fabricante de los productos en caso de ser requerido. Entendemos que en caso de nuevas implementaciones o soporte especializado significa el contar con una bolsa de horas, la cual no se incluye en esta contratación.

La cobertura hace referencia a los servicios que serán cobijados con el licenciamiento objeto del contrato.

## **ORIGINAL FIRMADO**

---

**EDWIN MEJIA**

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

## **ORIGINAL FIRMADO**

---

**VIVIANA ORTIZ SALAMANCA**

Profesional especialista  
Oficina de Tecnologías de la Información

## **ORIGINAL FIRMADO**

---

**EDWIN FLOREZ**

Profesional Líder  
Gerencia de Gestión Financiera

## **ORIGINAL FIRMADO**

---

**SANDRA REY**

Gerente de Abastecimiento Estratégico

## **ORIGINAL FIRMADO**

---

**DIANA CAROLINA SUAREZ R**

Profesional especialista  
Gerencia de Abastecimiento Estratégico

Elaboró: Diana Carolina Suarez R – Viviana Katherine Ortiz Salamanca  
Revisó: Viviana Katherine Ortiz Salamanca – Edwin Flórez  
Aprobó: Sandra Rey